

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 435-PM

(05 JUN. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 095/2015 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que se existe respaldo presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$41.882.750.00), discriminados así:

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Martha R. Pachez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contractual

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 44915, Posición catálogo del gasto C-213-100-2/R21 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica. NET No. 445 de fecha 13/05/2015, por concepto de: **ADQUISICIÓN, DOTACION Y ADECUACION DE EQUIPO MEDICO HMC**, expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que se publico estudio previo e invitación publica el día 20 de Mayo de 2015.

Que no se realizaron observaciones a la invitación pública.

Que el día 25 de Mayo de 2015, siendo las 15:30 horas se realizo cierre del proceso de selección, en el cual la empresa TECNICA ELECTROMEDICA presento oferta para participar en el proceso de selección.

Que una vez evaluada la oferta, se concluyo que jurídica y económicamente la empresa cumplía, pero técnicamente no. La entidad publico informe de evaluación para que el oferente tuviera conocimiento del periodo evaluativo y su traslado, en el cual la empresa no subsano.

Que la entidad de conformidad con el NUMERAL 8.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO, en donde se contempla "8.2.1...Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias...", procederá a declarar desierto el proceso de contratación en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No.095 de 2015 cuyo objeto es **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS, PARA EL SERVICIO DE RECUPERACION DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, por las razones anteriormente expuestas y se ordena iniciar nuevo proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO TERCERO.

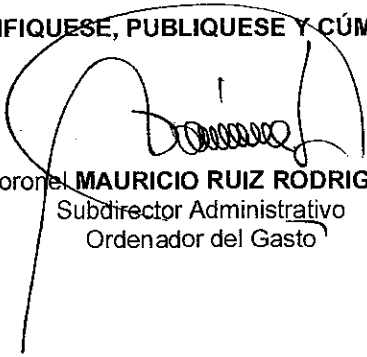
Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO.

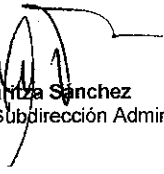
La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

"Salud – Calidad – Humanización"

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Abog. **Maritza Sanchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:


DR. **Germán Parrado**
Grupo Gestión Contratos


PD. **Miguel Ángel Obando C.**
Área Planeación y Selección

Elaboró:


Abog. **Paula Andrea Álvarez D.**
Comité Jurídico Evaluador

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

